

LAS Y LOS ACTORES ESCOLARES ADOLESCENTES Y ADULTOS ANTE LA DISCIPLINA ESCOLAR EN LA SECUNDARIA

JUANA MARÍA GUADALUPE MEJÍA HERNÁNDEZ
Investigadora Independiente

RESUMEN: Este trabajo se centra en describir y analizar brevemente dos de las dificultades externas que los actores adultos perciben como impedimentos de su práctica disciplinaria y la agencia que un adolescente utiliza para tratar de cancelar las sanciones que se propone imponerle la autoridad escolar y así evadir los consecuentes correctivos parentales. Su contenido forma parte de una investigación doctoral cuyo objeto de estudio fueron las relaciones sociales y las violencias entre adolescentes de secundaria de ambos sexos, las cuáles se estudiaron por medio de observación participante, entrevistas y conversaciones espontáneas en el contexto de dos escuelas secundarias públicas, en sus turnos matutino y vespertino, ubicadas al sur de la Ciudad de México, a las que

asisten escolares procedentes de familias de la clase trabajadora de extracción rural y suburbana. Entre las conclusiones de esta ponencia se señala que mientras las y los adolescentes van desarrollando su capacidad de agencia ante las presiones disciplinarias, los actores escolares adultos se sienten limitados por las normas institucionales y la falta de colaboración de los padres para ejercer y extender su poder de acción a la conducta adolescente en el hogar y también para aplicar castigos que, como la expulsión, hace años tuvieron en su poder para sancionar actos graves de indisciplina.

PALABRAS CLAVE: Adolescentes, Adultos, Disciplina, Educación Básica, Agencia.

Introducción

Los actores escolares adultos y adolescentes participan dentro del contexto de la secundaria desde las distintas posiciones que ocupan y asumen perspectivas diferentes sobre la práctica disciplinaria y las conductas de indisciplina. Los directivos, docentes y orientadores sancionan las conductas indisciplinadas adolescentes orientándose por normativas oficiales pero también por sus posturas personales y profesionales desarrolladas a partir de su posición social y su adscripción cultural. En su perspectiva, las y los adolescentes son dependientes, inmaduros e irresponsables y necesitados de control externo. Pero los chicos y chicas manifiestan la capacidad de agencia –aún de manera incipiente- al negociar la inscripción de reportes por indisciplina en sus

expedientes. Este trabajo da cuenta de dos de las dificultades externas que los actores adultos perciben como impedimentos de su práctica disciplinaria y de las vías que un adolescente utiliza para tratar de cambiar las sanciones que se propone imponerle la autoridad escolar y así evadir los consecuentes correctivos parentales.

Metodología

Durante el ciclo escolar 2007-2008 observé dos planteles de secundaria pública, en sus turnos matutino y vespertino, situados al sur del Distrito Federal, a las cuáles asisten hijos e hijas de familias de la clase trabajadora que habitan en poblados suburbanos o rurales. Los padres se desempeñan como panaderos, albañiles, plomeros, comerciantes informales, trabajadores asalariados y profesionistas. Además de atender su casa, algunas de las madres trabajan en la economía informal y el servicio doméstico; otras, trabajan en comercios, empresas e instituciones públicas cercanas a los planteles escolares. Complementé la observación participante con entrevistas basadas en guiones mentales. Así obtuve 42 registros de los comentarios de los actores escolares adolescentes y adultos y 21 registros con datos del contexto normativo escolar. Mi ubicación inicial fue la oficina de orientación educativa y posteriormente circulé y conversé en aulas, pasillos, escaleras, en el receso, etcétera. Los principales temas relacionados con la disciplina escolar fueron el reglamento, las sanciones y las conductas indisciplinadas de las y los alumnos.

Referentes teóricos

La disciplina y la indisciplina desde la perspectiva escolar y adulta.- Dentro de cualquier contexto, los sujetos se ubican en un lugar particular a partir del cual abren al mundo su perspectiva personal. Para Dreier (2005), “la ubicación marca el carácter situado y concreto de la práctica personal” (p. 98) y “una práctica contextual incluye diversos participantes en posiciones diversas, con perspectivas diferentes sobre ella” (p.94). A su vez, las instituciones organizadas están configuradas por ámbitos desiguales de participación personal y por relaciones de poder particulares. Para estructurar sus prácticas disciplinarias personales dentro de la secundaria, los actores escolares adultos deben adoptar posturas personales acerca de lo que hacen, de lo que desean y en lo que participan.

Para Dreier (2005), adoptar posturas significa tomar partido en las prácticas sociales respecto de los conflictos y las contradicciones; y las define como “los puntos de vista que un sujeto adopta sobre su compleja práctica social personal, sobre eso de lo que es parte y sobre su participación en ello” (p. 99).

Los actores escolares adultos actúan sobre las conductas indisciplinadas adolescentes orientándose por normativas oficiales pero también por sus posturas personales y profesionales que están relacionadas con su posición social y su adscripción cultural (Paulín, 2006). Cuando son entrevistados dicen que han construido sus posturas a través de sus experiencias cotidianas en el trabajo con adolescentes.

Desde sus orígenes a nuestros días, la secundaria ha sido postulada como “escuela para adolescentes”, por tanto, su organización responde a una visión de los estudiantes como individuos a los que hay que orientar, controlar, aconsejar o disciplinar (Sandoval, 2000). Para algunos investigadores “la disciplina sigue siendo el elemento central que media entre la cultura escolar y la cultura juvenil” (Reyes, 2011: 31). Para otros, ambos mundo están siempre enfrentándose. Pero también podemos decir que la disciplina y los reglamentos que pretenden normar la conducta de las y los adolescentes de secundaria, está asociada a concepciones y maneras particulares de entender y actuar sobre el comportamiento adolescente.

Fierro (2006) mostró que para algunos directivos la disciplina se percibe, elabora y resuelve desde el ámbito escolar con base en dos ejes: “...obediencia y respeto. La primera supone la observancia en el aula de tres normas fundamentales: guardar silencio, poner atención y trabajar sentado en su lugar, de acuerdo con las indicaciones del docente. El segundo supondrá dirigirse de forma respetuosa y considerada hacia los compañeros y autoridades, así como hacia sus pertenencias, prescindiendo de insultos, golpes, burlas, destrucción o robo de objetos ajenos, maltrato del mobiliario o instalaciones escolares” (p. 135-136).

Esta definición destaca la necesidad de una relación jerárquica entre docente y alumnos, la adopción de hábitos, así como el control de la conducta dentro del aula mediante y del plantel bajo condiciones de orden, competencia, silencio y obediencia a las normas impuestas al alumnado de manera unilateral.

Una postura diferente es la de Saucedo (1995: 15), quien considera que las situaciones cotidianas dentro del aula son definidas activamente y construidas por los maestros y los alumnos, de modo que “el reglamento escolar y lo que los participantes consideran como disciplina, son aspectos que están siendo constantemente puestos a prueba y resignificados”.

Desde un aporte crítico, Furlán (2004) argumenta que no hay oposición entre disciplina e indisciplina: “Mientras que la primera refiere a un complejo sistema de equilibrios dinámicos y funcionales entre las acciones de los diversos sujetos de la institución, la segunda refiere principalmente a episodios. Por ello, se habla de “sistemas de disciplina” y no de “actos de disciplina”; y a la inversa, de “actos de indisciplina” y no de “sistemas de indisciplina”. [...] La diferencia sustancial radicaría en que pensar la disciplina lleva a centrar la atención en el establecimiento, sus dispositivos, sus prácticas. Pensar la indisciplina remite en primera instancia al comportamiento de los sujetos, especialmente los alumnos” (170-171).

La colaboración entre Furlán y Saucedo (2010: 15), también ha establecido que las condiciones emocionales, valorativas e históricas de la relación entre directivos, docentes y alumnos influyen en la definición de un acto como indisciplinado así como en la de los castigos o sanciones que aplican.

Las y los adolescentes como agentes ante la disciplina escolar.- La visión de las y los escolares de secundaria como individuos irresponsables y dependientes, de acuerdo a Saucedo (2006:427), alienta la presencia de acciones contradictorias sobre la conducta adolescente: “...aunque en los discursos se les insistía que ya no eran niños sino adolescentes y que debían comportarse de modo distinto, en los hechos no se favorecía ni existía una organización escolar que promoviera formas de comportamiento en las que los y las estudiantes regularan su conducta. Más bien, ellos se las ingeniaban para regular sus encuentros, identificar los límites de actuación o practicar formas diversas de uso de recursos culturales”. A partir de lo anterior, esta investigadora reconoce a las y los adolescentes como individuos que participan en la secundaria empleando recursos propios para mediar sus acciones y así satisfacer determinadas necesidades, de modo que su agencia no es independiente de los constreñimientos que la institución organiza, pero tampoco se encuentran determinados de manera absoluta.

En consecuencia, indica Corsaro (1997; citado por Saucedo, 2006: 406), "...los y las estudiantes ocupan posiciones subordinadas en la escuela y están expuestos a información cultural y prácticas sociales que, con frecuencia, no entienden en el mismo sentido que los adultos. Sin embargo, como estudiantes juegan un papel activo en los procesos de apropiación y recreación de los elementos culturales que encuentran en la escuela para expresar su situación". Esta calidad de agencia en las y los adolescentes es verificada en diversas investigaciones por White y Win (1998). En ellas se confirma que están socialmente situados en sus contextos de práctica, tanto en el terreno de sus vidas como en el más amplio de la época que les tocó vivir. De acuerdo a sus hallazgos, chicos y chicas enfrentan este hecho de maneras diversas: por medio de reconocer las diferencias que tienen en el acceso a recursos y posibilidades; de actuar como negociadores de sus posibilidades y de su toma de decisiones y de confrontar a las instituciones y a las pautas establecidas. De esta manera se expresa la agencia, "la capacidad humana de hacer y decidir" (Weiss, 2012: 19), como posibilidad de actuación de los y las adolescentes de secundaria dentro del contexto escolar.

También para preservar su vida juvenil y su naciente condición de agentes, con frecuencia, las y los adolescentes de secundaria responden al control de los adultos con conductas de complicidad y estrategias de sobrevivencia (Quiroz, 2000).

La función disciplinaria en la perspectiva de los actores escolares

Una de las dificultades para ejercer la función disciplinaria, citada con frecuencia por los actores escolares adultos, proviene de su perspectiva sobre los cambios de 1993 en la normatividad escolar. Al igual que la trabajadora social de la Secundaria Independencia, turno matutino, algunos docentes, directivos y orientadores afirmaron que el mandato de obligatoriedad de la secundaria, eliminó la posibilidad de resolver ciertos casos de indisciplina por medio de la expulsión del alumno(a): Entrevistadora: *¿Cómo aplican las sanciones a partir de que no pueden expulsar a los alumnos?* T. S: *A nosotros como escuela eso nos ha obligado a nada más hablar, conversar, tratar de convencerlos de que cambien su actitud. Estamos muy limitados en cuanto a sancionar. Nosotros ya no podemos sancionar muchas cosas, de hecho casi nada, el reglamento nos indica que no hay expulsiones.*

Atender a los alumnos(as) reportados(as) por medio de amonestaciones verbales y conversaciones se considera menos efectivo -en los casos graves- que la expulsión. De acuerdo a esta perspectiva, la antigua solución no sólo aportaba una “lección” para los demás alumnos sino que permitía eliminar del plantel a aquellos(as) cuyo “mal comportamiento” podía influir a los demás, al generalizar el “mal ejemplo” y el desorden en el aula.

La segunda dificultad disciplinaria se refiere a la inconsistencia de la autoridad parental cuando orientadores, prefectos, directivos o docentes piden a padres y madres “colaborar con la escuela” en el control de la conducta de sus hijos mediante sanciones en el hogar. El prefecto de la Secundaria Independencia, turno matutino, señaló que algunas veces los padres no estaban verdaderamente dispuestos a disciplinar a sus hijos: Prefecto: *Yo veo la mentira en que los padres vienen y les decimos el problema y delante de nosotros todo va muy bien. Les dicen “te voy a quitar el ex-box, el play station”. Y uno piensa: Si les importan sus hijos. Pero luego uno se entera de que el alumno hace negociaciones familiares.* Entrevistadora: *¿Cómo cuáles?* Prefecto: *Pues se arreglan entre ellos, los mismos padres les dicen: “Ya sabes que no hay problema conmigo pero en la escuela tuve que ponerme duro”, y les dejan hacer todo a su gusto.*

Cuando este prefecto se enteraba de que los padres habían cancelado las sanciones con las que amenazaban a sus hijos, él consideraba que habían simulado la firmeza de su puesta de límites ante las autoridades de la escuela y a fin de cuentas iban a dejar que sus hijos(as) hicieran “todo a su gusto”. En su perspectiva, los castigos o privaciones impuestos por los padres en casa sirven para controlar la conducta adolescente en la escuela y cuando éstos no los aplican como ellos esperan, están alterando el orden disciplinar al que los docentes quieren someter a sus discípulos.

Pero los chicos, también negocian con los docentes las sanciones escolares. Saúl cursaba el segundo año en la Secundaria Revolución Mexicana, turno matutino. Lo encontraba con frecuencia recibiendo reportes en el área de orientación. A fines de septiembre lo reportaron por jugar con agua e intentó negociar con la orientadora para escapar del castigo paterno: Saúl: *No maestra, no lo haga, vamos a hacer un trabajo, vamos a hablar con la subdirectora. Denos permiso.* Orientadora: *No, no, no, me los trajeron para que los reportara, entonces, voy a reportarlos.* Saúl: *Déjenos ir a hablar con*

la sub, por favor, porque en nuestras casas nos va a regañar. Como veo que está muy preocupado por el posible regaño, le pregunto: *¿También a ti te regañan?* Él me contesta rápidamente y con mucho énfasis. Saúl: *A mí me pegan si llego con un reporte. También me regañan. Me dicen que ya no tengo que hacer tanto relajo en la escuela, que tengo que portarme mejor y a veces me castigan sin videojuegos.* Sin agregar más Saúl y Pablo salen corriendo con el reporte en mano rumbo a la subdirección.

La participación de las y los adolescentes en juegos considerados como indisciplina amerita reporte. Saúl y muchos otros negocian el envío de citatorios a sus padres a fin de evitar las sanciones parentales (regaños, órdenes, golpes y privaciones). Cuando la orientadora se niega a cancelar los citatorios, de manera educada y respetuosa los chicos suplican, ofrecen realizar actividades remediales (trabajos escolares) y luego se proponen acudir a una autoridad escolar superior – la subdirectora- para que les dispense el reporte. Estas acciones son parte de la incipiente capacidad de “hacer y decidir” que va convirtiendo a chicos y chicas en actores del contexto escolar y también parecen formar parte de las estrategias que adoptan para sobrevivir y permanecer en convivencia con sus compañeros.

Conclusiones

Los docentes, directivos y personal de asistencia educativa y los adolescentes que son sus alumnos, son participantes que ocupan, respectivamente, posiciones de autoridad y de subordinación dentro del contexto escolar de la secundaria. Por lo tanto, sus posturas o puntos de vista sobre la disciplina y la indisciplina no podrían ser más que diferentes. Los adultos, dada su experiencia profesional, posición de poder y adscripción cultural esperan recibir obediencia y respeto, tanto de los alumnos como de sus padres, a las indicaciones, sanciones y recomendaciones con las que se proponen controlar o contener las conductas indisciplinadas. Pero los actores adultos sienten que han perdido poder de acción debido a las normas que rigen la secundaria desde 1993. Ellos consideran que dichos cambios limitan sus procedimientos disciplinarios así que esperan que los padres – desde el hogar- corrijan la conducta de sus hijos en el contexto escolar. Por su parte, algunos adolescentes (como Saúl) intentan negociar otras salidas a los citatorios que involucrarían a sus padres en las prácticas disciplinarias escolares. Aún bajo presión a normar su conducta conforme a las expectativas de los actores escolares adultos, los

alumnos(as) aplican sus habilidades para actuar frente a los constreñimientos que la institución organiza, en la intención de que no los determine de manera absoluta.

Referencias

- Dreier, O. (2005). Trayectorias personales de participación a través de contextos de práctica social. En *Psicología Cultural Vol. 1* (pp. 81-128). México: UNAM, Facultad de Estudios Superiores de Iztacala.
- Fierro, C. (2006). *Conflictos morales en el ejercicio de la función directiva del nivel básico*. Tesis de doctorado. Centro de Investigación y Estudios Avanzados del I.P.N., Departamento de Investigaciones Educativas.
- Furlán, A. (2004). Reflexiones sobre la disciplina, la indisciplina y la violencia en los centros educativos. En *Miradas diversas sobre la disciplina y la violencia en los centros escolares* (pp. 163-178). México: Universidad de Guadalajara y Secretaría de Educación de Jalisco.
- Furlán, A. y Saucedo C. (2010). El papel de las escuelas en la indisciplina y la violencia escolar. México: UNAM, Facultad de Estudios Superiores de Iztacala.
- Quiroz, R. (2000). *Las condiciones de posibilidad de aprendizaje de los adolescentes en la educación secundaria*. Tesis de doctorado. Centro de Investigación y Estudios Avanzados del I.P.N., Departamento de Investigaciones Educativas.
- Paulín, H. (2006). *Disciplinamiento y escuela media. Un análisis de la experiencia de los consejos de convivencia*. Córdoba, Argentina: Jorge Sarmiento Editor –Universitaslibros.
- Reyes, A. (2011). *Más allá de los muros. Adolescencias rurales y experiencias estudiantiles en telesecundarias*. México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A. C.
- Sandoval, E. (2000). *La trama de la escuela secundaria: institución, relaciones y saberes*. México: Universidad Pedagógica Nacional y Plaza y Valdés Editores.
- Saucedo, C. (1995). *Expresiones genéricas de los adolescentes en el contexto sociocultural de un CONALEP*. Tesis de maestría. Centro de Investigación y Estudios Avanzados del I.P.N., Departamento de Investigaciones Educativas.
- _____ (2006). Estudiantes de secundaria. Sus apropiaciones de recursos culturales para recrear su condición como jóvenes en la escuela. *Revista de Investigación Educativa*, 11 (29), 403-429.
- Weiss, E. (2012). Introducción. Jóvenes y bachillerato. En *Jóvenes y bachillerato* (pp. 7-32). México: ANUIES, Biblioteca de Educación Superior.
- White, R. & Win, J. (1998). Youth Agency and Social Context, *Journal of Sociology*, 34(3), 314-327